



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 742 -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 12 7 AGO 2018

VISTO:

La Carta de renuncia, presentado por el señor Braulio GARAUNDO MERCADO, a las funciones del cargo de Conductor, en cuatro (04) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 582-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto prorrogar el contrato de servicios personales del señor **Braulio GARAUNDO MERCADO**, para desempeñar las funciones de Conductor del Proyecto: 003 Mejoramiento del Sistema Hidráulico Cachi en la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 18 de julio al 18 de octubre del 2018;

Que, a través de la carta citada en la parte expositiva de la presente resolución, el precitado servidor presenta renuncia por motivos familiares, a las funciones para el que fue contratado con fecha 14 de agosto del 2018, poniendo en conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos, disponiendo deje sin efecto la resolución de contrato a partir del 13 de agosto del 2018 a través del Decreto N° 11365-2018-GRA/ORADM-ORH de fecha 13 de agosto del 2018;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de



Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia por motivos familiares, presentado por el señor **Braulio GARAUNDO MERCADO**, a las funciones del cargo de Conductor del Proyecto: Mejoramiento del Sistema Hidráulico Cachi en la Región de Ayacucho, con efectividad del 13 de agosto del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que al precitado trabajador renunciante efectúe su entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/GVS